

PROPUESTA DE DICTAMEN TECNICO

INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-006 AL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA CENTRAL NUCLEAR VANDELLÓS II

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Asociación Nuclear Ascó-Vandellós 11 A. I. E. (ANAV)

1.2 Asunto

Propuesta PC-006, revisión 0, de cambio del Plan de Protección Física (PPF) de la CN Vandellós II que incluye diversas modificaciones, entre las que se encuentra la relativa a posibilitar la desclasificación temporal de áreas vitales, en función del estado de operación de la planta.

1.3 Documentos aportados por el Solicitante

El 28 de diciembre de 2017, tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito de la Subdirección General de Energía Nuclear (SGEN) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), solicitando el informe preceptivo que se establece en el artículo 21 del RD 1308/2011, *“Sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y las fuentes radiactivas”*, de 26 de septiembre, en relación con la solicitud presentada por la Asociación Nuclear Asco-Vandellós II, AIE (ANAV) al Minetad de aprobación de la propuesta PC-006 de cambio del PPF de la CN Vandellós II.

Junto con la solicitud se adjunta el documento justificativo del cambio.

1.4 Documentos de licencia afectados

Plan de Protección Física (PPF) de la CN Vandellós II.

2. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

ANAV envía un documento justificativo para el cambio nº 6 (rev.0) del PPF de CN Vandellós II, cuya revisión 7 está aprobada por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de 1 de marzo de 2017.

2.2 Descripción

El objeto de la propuesta de cambio PC-006 es introducir en el PPF de CN Vandellós II las modificaciones, que por el carácter de confidencialidad a al que están sujetos los documentos sobre protección física de la central, solo se exponen de forma sucinta:

1. Incluir la posibilidad de desclasificar un “área vital”, cuando concurren una serie de circunstancias estipuladas y, una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha desclasificación, reclasificarla de nuevo como “área vital”.
2. Completar la definición de “equipo vital”.
3. Concretar la altura del vallado del área vital denominada “Isla vital del EJ-sistemas de agua de salvaguardias tecnológicas”.
4. Incluir cambios realizados en los edificios de control de accesos interiores y exteriores (ECAI y ECAE respectivamente) con los equipos de inspección de rayos X.
5. Actualizar material asignado al servicio de vigilancia.
6. Actualizar procedimientos de seguridad física (organizativos, de operación, de mantenimiento y seguridad informática).

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación:

CSN/IEV/SEFI/VA2/1802/791: Informe de evaluación de la propuesta de cambio del plan de protección física de CN Vandellós II (Cambio nº 6, Rev. 0, de la Revisión 7 del PPF).

3.2 Normativa aplicable

Instrucción de Seguridad Física IS-09 del CSN, por la que se aprueban los “*Criterios de diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de protección física de las instalaciones nucleares*”.

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN ha valorado las distintas modificaciones incluidas en la propuesta de cambio PC-006 para cambiar una serie de aspectos de la revisión 7 en vigor del PPF y desestima el cambio relativo a la posibilidad de desclasificar temporalmente un área vital, fundamentalmente, porque en la Instrucción IS-09 de junio de 2006, no se contempla la posibilidad de desclasificar temporalmente un área vital.

La IS-09 además requiere, en aquellos casos en los que es necesaria la apertura de barreras físicas de áreas vitales o la inhabilitación de sistemas de protección, la implantación de medidas de compensación que reestablezcan el nivel de protección equivalente a las barreras abiertas o sistemas de protección inhabilitados.

Asimismo, la Instrucción del Consejo establece que en situaciones extraordinarias de operación, bien en parada por recarga de combustible, por mantenimiento de sistemas, grandes reparaciones o cambios, o cuando un equipo vital o varios están inoperativos, el componente, equipo o sistema vital debe contar con los elementos de protección necesarios para impedir que un adversario interno, incluido en la amenaza base de diseño, pueda acceder a dicha área o interaccionar con dichos componentes, equipos o sistemas que serán necesarios una vez que la planta vuelva a operar a potencia.

Finalmente, la evaluación considera que la desclasificación de componentes, equipos o sistemas vitales no mejora en ningún caso la protección física de la instalación, pudiendo generar riesgos latentes que podrían emerger en el futuro.

Respecto del resto de modificaciones propuestas, la evaluación del CSN las ha considerado aceptable en base a que detallan información del PPF necesaria para la protección de materiales nucleares y mejoran el contenido del documento oficial.

Deficiencias de evaluación: No.

3.4 Discrepancias respecto de lo solicitado: Sí.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone desestimar la posibilidad de desclasificar temporalmente áreas vitales por no ajustarse a lo establecido al respecto en la Instrucción IS-09 del CSN, y apreciar favorablemente el resto de modificaciones incluidas en la propuesta de cambio PC-006 al Plan de Protección Física de la CN Vandellós II.

1.1 Aceptación de lo solicitado: Sí, excepto la modificación relativa a la posibilidad de desclasificación temporal de áreas vitales.

1.2 Requerimientos del CSN: No

1.3 Compromisos del Titular: No

4.4 Recomendaciones: No